

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

TRIBUNAL Nº: 41

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el IES "Padre Isla", a las 10:00 horas del día 19 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D^ª: MIRIAM HERNÁNDEZ RAMOS

D.N.I.: 70.823.663-Q

PRIMERA PARTE: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

COMPETENCIA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

La coherencia entre los diferentes elementos que componen la Programación son mejorables.

La relación con el resto de documentos institucionales se limita a la cita del Proyecto Educativo de Centro, olvidando el resto de los documentos a utilizar en el centro, entre otros: Programación General Anual Y Plan de Atención a la Diversidad , Plan de Acción Tutorial etc.,.

La bibliografía es escasa en los distintos apartados de la programación, además de estar mal citadas en algunas de las referencias.

COMPETENCIA CIENTÍFICA

Se supone que propicia la adquisición de competencias, destrezas, hábitos y actitudes, no suficientemente demostrables en la presentación y defensa de la Programación Didáctica.

COMPETENCIA DIDÁCTICA, INNOVADORA Y DE MEJORA

No es original en su desarrollo.

Es poco original la adaptación al contexto nivel y alumnado elegido.

Es escasa la implicación con otros miembros de la Comunidad Educativa que pueden estar presentes en una localidad rural con una población media de 2500 habitantes.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y COMUNICATIVA

No despierta interés en la transmisión de la información: no enfatiza, no realiza giros de voz que puedan llamar la atención del tribunal, es monótona en su exposición.

SEGUNDA PARTE: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
COMPETENCIA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

Es mejorable la coherencia entre los distintos elementos que componen la Unidad Didáctica.

COMPETENCIA DIDÁCTICA, INNOVADORA Y DE MEJORA

No es original, creativa y real.

Los objetivos no se corresponden con los criterios de evaluación mencionados.

Es mejorable la selección y secuenciación de los contenidos propuestos en la Unidad.

En la sucesión de actividades no se introduce un hilo conductor que dé forma y consistencia a lo presentado.

Algunas actividades no se corresponden con los objetivos planteados para las mismas y no se ajustan al contexto descrito. Además algunas actividades no son viables para llevar a cabo con el grupo descrito.

Los criterios metodológicos ajustados a los alumnos, son escasos y mejorables.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es insuficiente.

No concluye su exposición de forma autocrítica.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y COMUNITIVA

Es mejorable la exposición.

No despierta interés en la transmisión de la información: no enfatiza, no realiza giros de voz que puedan llamar la atención del tribunal, es monótona en su exposición.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. AINHOA MARQUÉS ÁLVAREZ

VOCALES:

D./D^a. ANA ISABEL VEGA BORREGO

D./D^a. VANESA VELASCO BARRIENTOS

D./D^a. M. YOLANDA VICARIO CAMINO

D./D^a. CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ (Secretaria)

Se levanta la sesión a las 10:45 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,